



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212 -2021-MDP/T.

Pocollay, 29 NOV. 2021

VISTOS:

El Informe N° 2141-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 0082-2021-JLAC-SGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Obras, e Informe N° 699-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico..

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su inciso 6) del artículo 1° señala que, "La Entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas", y en su inciso 7) señala que, "La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente". Asimismo, en su inciso 8) establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 2141-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 29 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en atención al Informe N° 082-2021-JLAC-SGO-GDUI-MDP-T del Sub Gerente de Obras, solicita la designación de responsables de la ejecución y supervisión para las Actividades de Intervención Inmediata – Trabaja Perú, siendo las siguientes:

- "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de vías en la Asoc. Los Geranios y Parque Jerusalén Nueva Esperanza del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"
- "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Calle Los Jades Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann – Av. Collpa del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"
- "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles y Vías alternas en la Asociación de Vivienda Vista Alegre, Las Colinas, Virgen de las Mercedes I, Virgen de las Mercedes II, Primavera y Takana del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"
- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. Artesanal tramo intersección con Calle Luis Banchemo Rossi – Cementerio del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"

Que, con Informe N° 699-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 29 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en designar a los Responsables de la ejecución y supervisión de Actividades de Intervención Inmediata – Trabaja Perú, siendo las siguientes: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de vías en la Asoc. Los Geranios y Parque Jerusalén Nueva Esperanza del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Calle Los Jades Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann – Av. Collpa del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las Calles y Vías alternas en la Asociación de Vivienda Vista Alegre, Las Colinas, Virgen de las Mercedes I, Virgen de las Mercedes II, Primavera y Takana del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna",





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212-2021-MDP/T.

Tacna", y "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. Artesanal tramo intersección con Calle Luis Banchero Rossi – Cementerio del Distrito de Pocolloy, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la designación de Responsables de la Ejecución y Supervisión de las Actividades de Intervención Inmediata – Trabaja Perú, mencionados en los párrafos precedentes; por lo que, en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. JUAN LEONARDO ALFEREZ CASTRO – Sub Gerente de Obras, como **RESPONSABLE** de la Ejecución del las Actividades de Intervención Inmediata – Trabaja Perú, siendo las siguientes:

- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS EN LA ASOC. LOS GERANIOS Y PARQUE JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS JADES TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN – AV. COLIPA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES Y VÍAS ALTERNAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE, LAS COLINAS, VIRGEN DE LAS MERCEDES I, VIRGEN DE LAS MERCEDES II, PRIMAVERA Y TAKANA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. ARTESANAL TRAMO INTERSECCIÓN CON CALLE LUIS BANCHERO ROSSI – CEMENTERIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la ARQ. GINA YOELY RAMOS MAMANI - Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, como **RESPONSABLE** de la Supervisión del las siguientes Actividades de Intervención Inmediata – Trabaja Perú:

- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS EN LA ASOC. LOS GERANIOS Y PARQUE JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. ARTESANAL TRAMO INTERSECCIÓN CON CALLE LUIS BANCHERO ROSSI – CEMENTERIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al ING. RENE WILFREDO ARCE CHAMBE, como **RESPONSABLE** de la Supervisión del las siguientes Actividades de Intervención Inmediata – Trabaja Perú:

- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS JADES TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN – AV. COLIPA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES Y VÍAS ALTERNAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE, LAS COLINAS, VIRGEN DE LAS MERCEDES I, VIRGEN DE LAS MERCEDES II, PRIMAVERA Y TAKANA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los profesionales designados en el artículo primero, segundo y tercero de la presente Resolución, deberán cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas, para el logro de las metas y objetivos previstos, en el marco del ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados, y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional www.munidepocolloy.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
GDUI
GAJ
EFTIC
Interesados (3)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL